

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

**PARTE OFICIAL.**

*Gaceta del 3 de Febrero de 1884.*

**Presidencia del Consejo de Ministros.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

*Gaceta del 1.º de Febrero de 1884.*

**Ministerio de la Gobernación.**

**REAL DECRETO.**

Confirmando con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 16 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se llama al servicio de las armas á 45.000 hombres del sorteo verificado en 30 de Diciembre último, los cuales ingresarán desde luego en los cuerpos activos del Ejército.

Art. 2.º El cupo de las provincias será el que se designa en el adjunto estado general, formado con sujeción al artículo 29 de la citada ley, habiéndose fijado con arreglo al art. 16 de la misma el contingente de las islas Canarias.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Francisco Romero Robledo.

*Estado general demostrativo del contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos activos del Ejército en el presente año.*

PROVINCIAS.	NUM. DE MOZOS sorteados en 30 de Diciembre último.	CUPOS.
Alava.....	874	253
Albacete.....	2 213	641
Alicante.....	4.280	1.239
Ameria.....	3 693	1.069

PROVINCIAS.	NUM. DE MOZOS sorteados en 30 de Diciembre último.	CUPOS.
Avila.....	1 787	517
Badajoz.....	4.418	1 279
Baleares.....	2.319	671
Barcelona.....	7.337	2.124
Burgos.....	3.169	917
Cáceres.....	2.562	742
Cádiz.....	3.808	1.102
Castellón.....	2.810	813
Ciudad Real..	2.663	771
Córdoba.....	3.645	1.055
Coruña.....	5 018	1.452
Cuenca.....	2.214	641
Gerona.....	2.570	744
Granada.....	4.434	1.283
Guadalajara..	1 960	567
Guipúzcoa....	1.887	546
Huelva.....	2.163	626
Huesca.....	2.257	653
Jaén.....	4.158	1.203
León.....	3.539	1.024
Lérida.....	2 770	802
Logroño.....	1.716	497
Lugo.....	4.570	1.323
Madrid.....	4 668	1.351
Málaga.....	4 917	1.423
Murcia.....	4.830	1 398
Navarra.....	2 904	841
Orense.....	3.728	1.079
Oviedo.....	6.370	1.844
Palencia.....	1 692	490
Pontevedra...	3.901	1.129
Salamanca...	2 763	800
Santander....	2.329	674
Segovia.....	1.440	417
Sevilla.....	4 462	1.291
Soria.....	1 498	434
Tarragona....	3 150	912
Teruel.....	2 333	675
Toledo.....	3 042	881
Valencia.....	6.458	1 869
Valladolid...	2.251	652
Vizcaya.....	1.834	531
Zamora.....	2.401	695
Zaragoza....	3.490	1.010
Canarias.....	"	50
<b>TOTALES ...</b>	<b>155.295</b>	<b>45.000</b>

Aprobado por S. M.—Madrid 31 de Enero de 1884.—Romero Robledo.

*Gaceta del 2 de Febrero de 1884.*

**CIRCULAR.**

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que inmediatamente procedan V. S. y esa Comisión provincial á cumplir lo prevenido en la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, acerca del repartimiento del cupo de esa provincia entre los pueblos de la misma y demás operaciones del reemplazo del presente año; resolviendo al mismo tiempo que desde el día 10 al 29 de Febrero próximo sean entregados en Caja todos los mozos del indicado reemplazo.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1884.—Romero Robledo.—Señor Gobernador de la provincia de.....

*Gaceta del 29 de Enero de 1884.*

**Ministerio de la Guerra.**

**REALES DECRETOS.**

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Capitan General D. Arsenio Martínez de Campos y Antón.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Vicepresidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente General D. Rafael Primo de Rivera y Sobremonte.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Eusebio Ruiz Salaverria.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro de Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. José García Velarde

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Juan Tello y Miralles.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. José Merelo y Calvo.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin

efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Eduardo Bermúdez Reina.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal del Campo de la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. Juan Servet y Fumagally.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro de Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo de la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. José Velasco Postigo.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. Valentin de Castro Montenegro y Santiso.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. Rafael Ramos Izquierdo y Villavicencio.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. Fernando Guerra y García.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual.

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. José Rodríguez Sánchez.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual.

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. José Núñez de Prado.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual.

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. José Gálvez y Álvarez.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de 24 del mes actual,

Vengo en disponer que quede sin efecto el de 14 del mismo nombrando Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Gregorio Ayneto y Echevarría.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

## GOBIERNO CIVIL

### DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚM. 97.

#### ELECCIONES.

Dispuesto por el art. 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 que los Ayuntamientos, formen con arreglo al padrón de vecindad las listas que han de preceder al libro del censo electoral para Concejales, y que se fijen al público durante los quince primeros días del octavo mes de cada año económico, ó sea en los

de Febrero en que debe hallarse ultimado el indicado padrón, según previenen los artículos 19 y 20 de la ley municipal; he creído conveniente llamar la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, para que llenen con puntualidad este importante servicio, y recordarles, tengan además presente lo preceptuado en los artículos 23 al 30 de la citada ley electoral, con el fin de que se lleve á efecto y dentro de los plazos que señalan, lo que en los mismos se ordena.

Y para que este Gobierno pueda saber con seguridad de que los señores Alcaldes han cumplido dicho servicio, les encargo me den el oportuno aviso

Valladolid 1.º de Febrero de 1884. — El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

Núm. 465.

#### SECCIÓN DE FOMENTO.

##### Negociado de Montes.

El día 11 del actual y hora de las doce de su mañana se celebrará ante el Alcalde de Pozal de Gallinas la tercera subasta de 300 estéreos de leñas gruesas y 300 de ramaje del monte titulado Nuevo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de dos mil trescientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que reguló la primera, el cual se halla á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento.

Valladolid 1.º de Febrero de 1884. — El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

Núm. 96.

#### CIRCULAR.

La Comisión provincial, ha señalado el miércoles 6 del corriente y hora de las ocho de la mañana, para verificar los sorteos de soldados que por razón de décimas, corresponden á los pueblos de esta provincia, en el reemplazo del Ejército del año actual, cuyo acto será público y tendrá lugar en el Salón donde celebra sus sesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de todos los interesados á los efectos consiguientes.

Valladolid 4 de Febrero de 1884. — El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

*Don Bernardo Longué y Maridtegui, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.*

Por el presente cito y llamo á To-

ribio García y Sanz, vecino de esta villa, de estado casado con Hipólita Gonzalez, de veintiseis años de edad, jornalero, de estatura baja, color bueno, pelo rubio, ojos negros, nariz gruesa, cejas y pelo rubio, con algunos hoyos como de viruela en la nariz: viste bombacho azul, pantalón de mahon oscuro, faja negra, camisa rayada, chaleco de Bayona, oscuro y otro de paño floreado, chaqueta de mahon, blanca rayada, borceguies negros y boina á la cabeza, para que en el preciso término de quince días á contar desde en que tenga lugar la inserción de este edicto en el periódico oficial *La Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar cierta diligencia, en causa que se instruye en averiguación de su paradero, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde y le parará además el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación, praequieren las mas activas diligencias en busca del enunciado sugeto, el cual casode ser habido será puesto á disposición de este Juzgado.

Dado en Peñafiel á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Bernardo Longué. — Por su mandado, Daniel González.

Núm. 83.

*Don Trifón Heredia y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.*

Por el presente hago saber: se venden judicialmente en pública subasta, varios muebles y ropas, un cucharón de plata, otro de estaño, siete cubiertos de plata, tres cuchillos mango de dicho metal, seis cubiertos pequeños para dulce, de plata, una chufleta de lo mismo, un par de pendientes, carrera de diamantes en plata con cierre de oro, otro de polcas en plata, chispas de diamantes, un mundo y potencias de un niño de Dios, de plata y dos marcos de relicario, tambien de plata, procedentes del abintestato de Doña Josefa Santisteban.

El remate tendrá lugar en la cárcel de Audiencia, donde se hallan depositados los efectos, el día quince del actual de doce á dos de la tarde y los siguientes á las mismas horas hasta su terminación.

Se convocan licitadores.

Dado en Valladolid, á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Trifón Heredia. — Por su mandado. — Simón de Monep.

Don Trifón Heredia Ruiz, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: se vende en subasta pública judicial la mitad proindiviso de una casa situada en esta Ciudad calle de las Tercias número seis, propia de Doña Josefa Agustín Alonso Portillo, de veinte años de edad, esposa de D. Eracleo Aguado Alonso, de veinticuatro años, vecinos de esta ciudad, á su instancia, tasada en diez mil ochocientos noventa y cinco pesetas cincuenta

céntimos, para lo cual se ha conferido la correspondiente autorización previa la información de necesidad y utilidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle de Esqueva, número trece, el día seis de Marzo próximo y hora de las doce, sin que se admita postura que no cubra la tasación.

Se convocan licitadores.

Dado en Valladolid á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Trifón Heredia.—Por su mandado, Simón de Monéu.

proposición que se detalla á continuación.

Modelo de proposición.

D. Fulano de tal, vecino de tal, como lo acredita la cédula personal expedida en el número.... que presenta y recoge en el acto, se obliga

á construir la panera con todas las condiciones que el pliego de su razón determina y con la rebaja del (tanto por ciento) de su presupuesto.

(Fecha y firma del licitador.)

Valladolid 30 de Enero de 1884.—El Alcalde, Carlos Alvarez.—P. S. M., Pelegrín Tejero.

Núm. 101

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª de cena del mes de Enero de 1884.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	1	2	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	4
22	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
23	5	2	7	»	1	1	8	1	»	1	»	»	1	9
24	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6
25	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
26	4	1	5	»	»	»	5	1	»	1	»	»	1	6
27	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	2
28	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
29	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
30	3	»	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	4
31	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
TOTAL.	26	13	39	1	3	4	43	2	»	2	»	»	2	45

Valladolid 1.º de Febrero de 1884.—El Juez municipal, Manuel Villazán Pulgar.

MUM. 99.

Factoría de Utensilios de Valladolid. Mes de Enero de 1884.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

NOMBRES DE LOS VENEDORES.	Vecindad.	Artículos	Cantidad comprada.		PRECIO. Pesetas.
			Kilógramos.	Quintales métricos	
Don Felipe González.	Valladolid.	Jabón de 1.ª	400	»	1'00
El mismo.	Id.	Peña pino.	»	50	3'50
					0,00
			Litros.		
El mismo.	Id.	Petróleo.	200	»	0.75

Valladolid 2 de Febrero de 1884.—El Administrador, Emilio Martínez.—V.º B.º El Comisario de Guerra Inspector, Altolaguirre.

Núm. 100.

CORREOS.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Habiéndose dispuesto por la Dirección general del ramo que las oficinas de la Administración principal de Correos de esta Capital, se trasladen á otro edificio que reúna las necesarias condiciones de capacidad y amplitud de que carece el local que en la actualidad ocupan, así como también que sin estar fuera del centro de la población se halle próximo á la estación del Ferrocarril, se anuncia al público para que los propietarios de las fincas urbanas que reúnan dichos requisitos y deseen presentar proposiciones de arriendo, lo verifiquen en el término de treinta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, al Administrador principal de Correos de la provincia. plazuela de los Arces, 2, principal.

NÚM. 91

Alcaldía constitucional de Valdestillas.

En virtud de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en tres de Diciembre último y por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la construcción de una panera para el Pósito de este término municipal, cuyas obras están presupuestadas en la cantidad de mil ochocientos noventa y una pesetas y sesenta céntimos, las cuales se subastarán el día quince del próximo Febrero á las doce de su mañana en la sala Consistorial de esta villa y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Carlos Alvarez Antón, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

La subasta de dichas obras se celebrarán á pliego cerrado y es condición precisa, que para tomar parte en la misma, los licitadores acrediten antes haber ingresado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del importe de la cantidad presupuestada y anunciada, sujetándose los licitadores al modelo de

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª de cena del mes de Enero de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	4	3	»	7	1	»	»	1	8
22	2	»	»	2	4	»	»	4	6
23	4	»	»	4	2	2	1	5	9
24	2	1	»	3	2	»	»	2	5
25	1	1	»	2	1	»	1	2	4
26	2	1	»	3	4	»	»	4	7
27	1	2	»	3	»	»	»	»	3
28	1	1	»	2	3	1	1	5	7
29	1	2	»	3	»	»	1	1	4
30	2	»	»	2	»	1	»	1	3
31	4	1	»	5	»	1	»	1	6
TOTAL.	24	12	»	36	17	5	4	26	62

Valladolid 1.º de Febrero de 1884.—El Juez municipal, Manuel Villazán Pulgar.

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

ANO DE 1883 Á 1884.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES satisfechos.		MATERIALES.						
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
						Pesetas.	Cts.	Pesetas	Cts.
Arreglo de las casillas de madera para los vigilantes del ramo de consumos.	119	60	Antonio Maté. Leoncio Polo. Sebastian Esteban.	Colocación de cristales. 13 portes de maderas. Sierra de maderas.	» » »	» » 13	» » »	17 19 28	» 50 86
Idem de caminos vecinales.	723	17	Juana González. Tomás Correa.	Cestas de mimbre. Cántaros de barro.	10 docenas. 4	» »	» »	35 2	» 50
Obras de reparación en el mercado del Campillo.	22	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem del empedrado de la calle del Salvador.	134	85	Leoncio Polo.	Trasporte materiales.	»	»	»	39	75
Arreglo de paseos y jardines.	638	08	El mismo. Juan Perez. Pedro Cobarrubias.	Huebras. Trigo para los cisnes. Cántaros de barro.	6 » 3	6 » »	» » »	36 5 2	» » »
Idem del de la Plazuela de San Miguel.	68	19	»	»	»	»	»	»	»
Conservación y fomento de viveros.	226	37	Director de la Fabrica del Gas.	Carbón de Cok para el invernadero.	»	»	»	10	»
Obras en el Cementerio general.	75	10	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la casa del guarda del invernadero del prado de la Magdalena.	138	22	Rafael Fernández. Rufino Lebrero. Leoncio Polo.	Cal. Tablones. Trasporte materiales.	40 hectólitros. 4 »	1 8 »	25 » »	50 32 12	» » »
<b>Total jornales.</b>	<b>2145</b>	<b>58</b>							
				<b>Total materiales.</b>				<b>289</b>	<b>61</b>

## RESUMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	2145	58
Id. los materiales.	289	61
<b>Total pesetas.</b>	<b>2435</b>	<b>19</b>

Valladolid 22 de Diciembre de 1883.—V.º B.º El Alcalde, José S. Estival.—El Contador, Nicolás G. y Peña.

Núm. 102.

Alcaldía constitucional de Villaverde de Medina.

Por disposición de esta Alcaldía se halla depositada en esta localidad una vaca de pelo color entre negro y cebro, alzada baja, cornicorta y gacha; lo que se hace saber por medio del presente á fin de que llegue á noticia de su dueño y pase á recogerla, previo pago de los gastos que se originen.

Villaverde 31 de Enero de 1884.—Estanislao Descalzo.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### TIERRA EN RENTA.

Quien quisiere tomar en renta se-

senta y nueve fanegas de tierra labrantía radicante en los campos y términos de Castroverde de Cerrato, Torre y Villaco de Esgueva, perteneciente al Excmo Sr. Marqués de Aquilafuente, se servirá acudir á la ciudad de Palencia y casa del administrador de los Estados Guillermo Astudillo, calle Mayor principal, número 53, el jueves 14 del presente mes de Febrero á las once de su mañana donde se rematarán en público en el mejor postor, bajo el pliego de condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en dicha casa administración.

Palencia 1.º de Febrero de 1884.—Guillermo Astudillo.

#### SUBASTA DE OBRAS.

El día 29 del corriente mes y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta ciudad y Notaría de D. Gregorio Nacienceno Muñiz, calle de Doncellas, número 2, principal, la subasta de las obras de cantería, albañilería y carpintería, que se proyectan en un molino harinero en el término de Piña del Valle de Esgueva, propiedad del Excelentísimo Sr. Marqués de Falces. El plano y presupuesto se halla de manifiesto en la referida Notaría.

Imprenta, Librería y Fábrica DE LIBROS RAYADOS DE LEONARDO MIÑÓN, Acera de San Francisco 12.

Esta casa tiene un gran surtido en libros rayados de papel de hilo para libros Parroquiales y para los Secretarios de Ayuntamiento, y se hacen como los deseen, con economía y prontitud.

#### A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico oficial calle del Perú, número 17, se hallan de venta cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos, como también los que se encarguen particulares.

Valladolid: Imp. de Leonardo Miñón.